

Núm. 98.

Lunes 20 de Febrero de 1837.

6 cuartos.

Se suscribe á este periódico que sale los lunes, miércoles y viernes, calle de san Lázaro número 26, á 8 reales en la capital elevado á las casas; y 12 reales fuera de ella franco de porte.



Los comunicados y avisos particulares que deseen insertarse se remitirán francos de porte al editor, abonando ademas el coste de su impresión en el boletín oficial.



BOLETIN OFICIAL DE GUADALAJARA.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de esta Provincia.

BOLETIN OFICIAL

de la venta de bienes nacionales.

Fincas para cuvo remate se señala dia.

Anuncio p. 133.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el *Boletín* n.º 27 del viernes 26 de agosto último, anuncio 93, y con las formalidades prescritas en él, ha sido subastada y rematada en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, Juez de primera instancia (por ascenso del Sr. D. Mateo Miguel Ayllou, ante quien estaba señalado), y escribanía de D. José Celis Ruiz, la siguiente finca.

La casa-labor que en la villa de Alalpardo se compone de las oficinas correspondientes para este efecto, y 991 fanegas, 11 celemines de tierra de pan llevar de diferentes calidades cuyo pormenor se anunció en el boletín que queda citado, la que perteneció á los Dominicos de Atocha de esta Corte, la que fué tasada en 130.387 reales vellón, y ha sido rematada en

Anuncio n.º 134.

Por providencia del Sr. Intendente de Ren-

tas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, las cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 16 del prócsimo noviembre de una á dos de la tarde, ante el Sr. D. Luis Mayans, Juez de primera instancia de esta corte, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una casa calle de san Cristobal
con vuelta á la del Vicario Vie-
ja, números 11 y 4, de la
manz. 201, que la fachada prin-
cipal á la calle de san Cris-
tobal, desde el punto de linea
de medianería al de ángulo
con la prolongación de la de
la vuelta tiene $54\frac{1}{2}$ pies, y á
esta fachada de calle del Vi-
cario en el mismo sentido $54\frac{1}{2}$
pies que tiene de sitio $2432\frac{1}{2}$
pies cuadrados, que perteneció
á las monjas de Corpus Christi
(vulgo Carboueras), tasada en

Otra id. id. calle de Valverde n. 13, manz. 357, que tiene de sitio en su fachada 23 pies, y de superficie 2430 pies, cuadrados, la que perteneció á las monjas de D. Juan de Alarcon, tasada en

Otra id. id. en la rinconada de
la fuente de Cabestreros, n.
54, manzana 68, que tiene en
su fachada 34 pies de linea, y
de superficie 1763 pies cuad-
rados, tasada en. 121726

Una casa en la calle de Atocha, n. 86, y 11 de la calle de san Ildefonso, manz. 4, cuya fachada principal á la calle de Atocha tiene $49\frac{7}{8}$ pies, y de espaldas á la de san Ildefonso $23\frac{7}{8}$ de medianería, con 4116 pies superficiales, la que perteneció á los PP. de Portaceli de esta Corte, tasada en

Otra id. id. calle del Oso, n. 6, manz. 65, que tiene de fachada $23\frac{7}{8}$ pies, y de testero $24\frac{1}{2}$ de medianería, con 1709 pies cuadrados de superficie, la que perteneció á los referidos PP.

de la misma, en 68300

Anuncio n. 135.

Por providencia del Sr. Intendente de la provincia de Burgos está señalado para el remate de la finca nacional que se expresará el dia 31, del presente mes; y debiendo verificarse en esta capital en sus casas consistoriales en el mismo dia y hora de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instrucción de 1.^o de marzo último en su art. 28, tendrá efecto ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, Juez de primera instancia, y escribanía de D. José Urrutia con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Una huerta en dicha ciudad contigua al convento de S. Agustín de la misma, á quien perteneció, tasada en 23.620.

Anuncio núm. 136.

Por providencia del Sr. Intendente de la Provincia de Cádiz están señalados para remate de varias fincas nacionales los días 26, 29 y 31 del presente mes; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en los mismos dias y horas de once á doce de su mañana, como se previene por la Real Instrucción de 1.^o de marzo último en su artículo 28, tendrá efecto ante los señores Jueces de primera instancia y escribanos que se expresarán, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

Remate para el dia 26 del presente mes ante el Sr. D. Luis Mayans, y escribanía de D. Francisco Montoya.

Una casa sita en Veger, calle de

S. Francisco, n. 21 que perteneció á las monjas de la Concepcion del mismo pueblo en 20.883

Remate para el 29, ante el Sr. D. Manuel Luceño, y escribanía de D. José Balduque.

Otra id. en Cádiz, calle de S. José, n. 47, que perteneció á las monjas de Candelaria de la misma, en 112.807.

Otra id. en la referida ciudad, calle de la Zanja, n. 147, que perteneció á las monjas de Sta. María de la misma, en 103.805

Otra id. calle de la Zanja, núm. 149, que perteneció al dicho convento de Candelaria de la misma, en 42.389

Otra id. en dicha calle de la Zanja, núm. 150, de la misma procedencia, tasada en 70.718

Remate para el 31, ante el Sr. D. Juan José Rodríguez Valdeosera, y escribanía de D. José Urrutia.

Una Hacienda y caserío en el término de Puerto Real, nombrado de Sto. Domingo, que perteneció al convento del mismo título, suprimido en Cádiz en 27.810

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en el dia y hora que se citan.—Madrid 7 de Octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización.—Mateo de Murga.

Fincas cuya tasación se ha solicitado.

Anuncio núm. 137.

LISTA de las fincas nacionales que, á virtud del Real Decreto de 19 de Febrero, é Instrucción

de 12.82 de marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia por varias interesadas; y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresión del precio de la tasación, y demás datos que se expresarán. Los notarios

hechos sin más se osten. Una casa en la calle de la Almudena, n.º 1000, en la Almudena (hoy plazuela de los Santos Reyes), n.º 118, por la calle del concejo, que tiene de fondo el Factor número 2 de la manzana 435, que tiene de fondo la calle de la Magdalena, en la Almudena, 82½ pies, á la que tiene de fondo el Factor 815 pibes de linda, y tiene de fondo de superficie 5.610 pies cuadrados, la que perteneció á las monjas de la Magdalena de esta corte, tasada en 608.500.

Otra casa n.º 524, manzana 118, que corresponde al n.º 36 de la calle de Leganitos, y tiene de fondo de la calle de la Flor Baja, que tiene de fondo de la calle de Leganitos 56½ pies, á la que tiene de fondo la calle de la Flor 14½ de linea, y de superficie 1574 pies cuadrados, la que perteneció á las monjas de Sta. Catalina de la misma, en 60.800

Otra id., en la calle Ancha de san Bernardo, n.º 22, manzana 468, que tiene de fondo de la que tiene de linea en su fachada principal 40 pies, y el testero 40½ con 3811 pies cuadrados de superficie, la que perteneció á las monjas Carmelitas de Medina del Campo, en 145.804. Otra id., calle de los Abades, n.º 14, manzana 64, que tiene de linea á la fachada principal 34½ pies, y por el testero 27 de los mismos, con 2265 pies cuadrados de superficie, cuya casa perteneció á las religiosas Carmelitas de Loches, en 64.568

Otra casa n.º 41 en la plazuela del conde de Miranda, con vuelta á las calles del mismo nombre y á la del Codo, n.º 2 por la primera, 5 por la segunda, y toda ella con el 10, manzana 173, que tiene de

línea por la fachada principal al fondo de la plazuela 117 pies, por la calle del conde de Miranda 102 pies, por la calle del Codo 80 id., estrechándose este sitio 6¾ formando un cuarto de circulo; y por último concluye esta fachada con 37½ pies, la fondo de la que tiene de fondo 12.283 pies cuadrados de superficie, y en elle hay jardines que perteneció á las monjas del Santísimo Corpus Christi (vulgo Cartuja) de boderas, en 1.330.403

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones, para que en el término que presta el artículo 36 de dicha Real Instrucción manifiesten si se allanan ó no á satisfacer el precio de la tasación, para en su virtud proceder al cumplimiento de las demás formalidades previstas.— Madrid 7 de octubre de 1836.—El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortización.—Matteo de Murga. Abogado de la Provincia de Madrid.

Fincas cuyos remates fueron aprobados por la intendencia.
Anuncio n.º 138. Caso de la finca que se sitúa en la villa de Alcalá de Henares, en la calle de la Iglesia, n.º 138.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se la conceden por el artículo 38 de la Real Instrucción de 1.º de marzo, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias, que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

En la provincia de Madrid.

D. José María Barona y Alpa, rs. vn. que remató una casa sita en esta corte, calle de Hernán Cortés, n.º 10, manzana 313, que perteneció al convento de san Felipe el Real de la misma, y se le adjudica en la cantidad de 165.000

D. Pedro del Valle remató otra id. en id., calle de Jesus del Valle, n.º 9, manzana 471, que perteneció al referido convento de la misma, en 70.000

D. Antonio Rico remató otra id. en id., calle del Carmen

esquina á la de los Negros, n.º 18, vñil 20, manz. 352, que perteneció al obispado de Calzados de la misma, en. s. vñl 1.572.000

Provincia de Cádova.

D. Nicolas Mohedano remató una casa sita en la ciudad de Cádova, calle de Almonas, n.º 33, que perteneció al convento de la Encarnación de la misma en. s. vñl 9.866

D. Francisco Diaz Morales remató otra id. en id., calle del Paraíso, n.º 10, que perteneció al convento de monjas de Sta. Cruz de la misma, en. s. vñl 6.620

D. José María Conde remató otra id. en id. y referida calle, n.º 11, que perteneció al referido convento de la misma, en. s. vñl 14.860

Provincia de Aragón.

D. Antonio Herrero remató un campo de 5 yuntas de olivar, en el término de la villa de Caspe, que perteneció al convento de san Agustín de la misma en. s. vñl 38.600

El mismo D. Antonio Herrero remató un campo de 15 yuntas en el referido término, que perteneció al convento de Sto. Domingo de la misma, en. s. vñl 68.500

D. Pedro Reys remató otro campo de 8 yuntas de olivar, en el rincón de la Barca, en el referido término, que perteneció al mencionado convento de la misma, en. s. vñl 51.100

D. Alejandro Sorolla remató cinco caberías de agua en la villa de Fuentes de Ebro, que pertenecieron al convento de san Ildefonso de la ciudad de Zaragoza, y se le adjudican en la cantidad de s. vñl 8.200

El mismo D. Alejandro Sorolla remató 16½ caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de Sto. Domingo de la misma ciudad,

en. s. vñl 26.900. El mismo D. Alejandro Sorolla remató 21½ caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de san Lázaro de la misma ciudad,

en. s. vñl 34.900

D. Santiago Lapuente remató 21½ caberías de agua en la referida villa, que pertenecieron al convento de Mínimos de la misma, en. s. vñl 35.000

D. Angel Sorella remató 3½ caberías de agua en la misma villa, que pertenecieron al convento de la Victoria de la ciudad de Zaragoza, en. s. vñl 4.900

Provincia de Cádiz.

D. Julian Lopez remató una casa sita en la ciudad de Jerez de la Frontera, callejuela del Campanario, número 147, que perteneció al convento de las mismas en. s. vñl 6.000

(Continuará)

ANUNCIOS.

008.00

En la villa de Brihuega Provincia de Guadalajara que cuenta mil ciento cincuenta vecinos se hallan vacantes dos Escuelas de primeras letras de segunda clase; dotadas cada una con doscientos ducados anuales del fondo de Propios, pagados por el Ayuntamiento por trimestres, ademas de la retribucion de un cuarto en los sábados, real dos y tres con que contribuyen respectivamente los niños que concurren á cada una mensualmente, á excepcion de los pobres, pues estos reciben la instrucción gratis. Los aspirantes á cualquiera de dichas plazas deberán enseñar segun el método de Vallejo, y conforme al plan vigente, dirigiendo sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento francas de porte hasta el 15 de Marzo que se hará su provision.

Con superior permiso se señala para la subasta del Monte de Ballejo molino de los propios de la villa de Baldenuño el Domingo 26 del corriente, á las 9 de la mañana, y en el acto se manifestará el pliego de condiciones.

IMPRENTA DEL EDITOR.